MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión del día 28 de septiembre de 2021, y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 12.2 del Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Universidades, así como de las funciones atribuidas a esta Comisión por el Pleno del Consejo de Universidades, ha dictado la resolución que se adjunta referente al título universitario oficial de Máster Universitario en Podología Deportiva por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (4314119).

Madrid, 29 de septiembre de 2021

La Subdirectora General de Atención al Estudiante y Relaciones Institucionales

Margarita de Lezcano-Mújica Núñez

Rectorado de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

CSV: 443754167690311885731519 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Resolución de 28 de septiembre de 2021, del Consejo de Universidades, por la que se renueva la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Podología Deportiva por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (4314119).

El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que los títulos universitarios oficiales de Máster deberán renovar su acreditación en el plazo máximo de cuatro años, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tal efecto, el artículo 27 bis de este real decreto regula el procedimiento que ha de seguirse.

En virtud de lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Podología Deportiva por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, presentada por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, y emitido el informe preceptivo por la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en la sesión del día 28 de septiembre de 2021,

HA RESUELTO:

Renovar la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Podología Deportiva por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Madrid, 28 de septiembre de 2021

El Presidente de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades

José Manuel Pingarrón Carrazon

CSV: 443754167690311885731519 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4314119
Denominación Título:	Máster Universitario en Podología Deportiva por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad responsable:	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidades participantes:	-
Centro/s en el que se imparte:	Facultad de Fisioterapia y Podología
Nº de créditos:	-
Modalidad:	
Fecha de verificación inicial:	06-02-2013

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dosier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable con recomendaciones de obligado cumplimiento**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Revisar y actualizar las distintas materias del título con contenidos y habilidades de carácter avanzado orientadas a la especialización académica o profesional y/o a promover la iniciación en tareas investigadoras y que se ajusten a lo comprometido en la memoria verificada.
- Se debe aumentar la exigencia de las memorias de prácticas y de los Trabajos Fin de Máster de los estudiantes.
-La Comisión académica del título debe funcionar para procurar una mejor coordinación y seguimiento de la titulación, así como vigilar el cumplimiento de todas las funciones en consonancia con el Sistema de Garantía interno de la Calidad de la Facultad.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La organización y desarrollo del Plan de estudios que se refleja en las guías docentes debe ajustarse en los contenidos avanzados y especializados en Podología deportiva, que sí están incluidos en la memoria verificada donde quedan recogidos los

compromisos en el desarrollo de la titulación, ya que se detectan algunas inconsistencias entre ambas. Los contenidos de las guías docentes deben incluir los contenidos especializados que se incluyen en la memoria verificada para la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.
En cuanto a los indicadores de oferta de plazas 35, porcentaje de demanda 100%, estudiantado de nuevo ingreso 35 es adecuada en el curso 19/20 y se quiere destacar la alta demanda, siendo uno de los másteres universitarios existentes en España que aborda la temática de la Podología Deportiva.
Se recomienda como punto de mejora que el alumnado disponga de movilidad. Para ello, se recomienda generar convenios con otras universidades extranjeras y permitir que el estudiantado realice movilidad en universidades relacionadas con este área.
En cuanto a la coordinación vertical está supedita a la Junta de la Facultad y Comisión de Calidad de Facultad donde se informan sobre aspectos generales de las titulaciones. La composición y representación de la comisión académica del título no está definida en la página web, dicha comisión debe realizar reuniones específicas de la titulación, y aportar evidencias de las mismas, más allá de las reuniones de la comisión de la facultad donde además solamente hay un representante de todos los títulos de postgrado, y con una persona específica del postgrado de enfermería. Se deben realizar acciones y aportar evidencias de coordinación vertical y horizontal de la titulación.
En cuanto a la coordinación horizontal no recoge en las dos actas quienes asisten a las reuniones y los puntos del orden del día se centran en aspectos de obligado cumplimiento como es conocer el calendario académico, los horarios de clases, exámenes. En cuanto a los videos que aportan como pruebas documentales no funcionan, se recomienda implementar trazabilidad de las actas y que el calendario académico oficial con los cambios sea público para que el alumnado pueda disponer de esta información.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:
La descripción del título es completa tanto antes (perfil de ingreso, requisitos de acceso previos a la matriculación del máster y competencias) como durante el desarrollo del máster (guías docentes, profesorado, prácticas externas, TFM, etc.).
Las guías docentes se encuentran publicadas en castellano, la información que aportan es adecuada y de fácil interpretación. También se debería añadir más información sobre el sistema de calificación de prácticas externas y de TFM en las guías docentes correspondientes. En la web hay un apartado para las guías docentes en inglés y sin embargo no se encuentran colgadas porque están en proceso de implantación.
Los horarios y calendarios también se encuentran en la página web.
La información que hay sobre prácticas externas es correcta y el número de centros en los que se pueden realizar las mismas es variado.
La información sobre el Trabajo Fin de Máster es correcta y detallada. Se recomienda añadir TFMs de años anteriores para que los nuevos alumnos pueden consultar dudas y orientarse para sus trabajos.
Durante este último curso, debido a la pandemia por la COVID-19, existía la posibilidad de fraccionar los pagos o retrasarlos, punto que sería interesante añadir en la web.
Los informes de seguimiento, informes de verificación, informes anuales y planes de mejora del título se encuentran publicados en la web del máster. También se encuentran los informes de renovación de la acreditación.
En la web hay publicadas encuestas de satisfacción del alumnado e informes de inserción laboral. Sin embargo, la tasa de respuesta del alumnado es del 2.9% siendo 1 el alumno que las han cumplimentado, tasa que se recomienda aumentar notablemente puesto que estos valores no son significativos. La tasa de respuesta egresados y PDI son de un 11% y 23% respectivamente, cifras bastante bajas que se deben aumentar. En general, las tasas de respuesta en las encuestas de satisfacción son muy bajas en todos los grupos.
El enlace directo al RUCT se encuentra publicado y accesible.
La información sobre movilidad es bastante completa dentro del mismo, contando con varios programas de movilidad disponibles.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

De manera general, el SAIC de la UCV en su diseño evidencia una sistemática procedimental adecuada para la recogida y análisis de los resultados e información que facilita los procesos de seguimiento, modificación y acreditación del título así como los proceso de evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de la UCV, si bien se recomienda potenciar su despliegue a nivel titulación. Se aportan planes de mejora de la titulación cada año, que se incluyen en la página web, dentro de los Planes de mejora de todas la titulaciones de la Facultad. Para los procesos de evaluación se debe aportar la información y evidencias específicas de la titulación a evaluar y así debería recogerse en la página web de cada titulación. Se recomienda mejorar los sistemas de gestión documental que permitan evidenciar actas de las reuniones.

Si bien la creación de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud se realiza en 2019, se recomienda para próximas ocasiones modificar esta vinculación, a la vista de lo expuesto en el informe de modificación de 2019.

Se evidencia la puesta en marcha y una adecuada evolución de la sistemática del SAIC de la UCV, con Informes de Anuales y PM, si bien, se recomienda establecer mecanismos que permitan un análisis rápido y dinámico de las acciones de mejora, siendo este un aspecto ya recogido en anteriores informes externos.

Las distintas recomendaciones recibidas en anteriores informes externos han motivado acciones de mejora que han supuesto avances positivos en el desarrollo de la titulación.

Se recomienda obtener fuentes de información fiables y precisas que ayuden a identificar mejoras oportunas y que evidencien un alcance adecuado de la mejora continua, como es en el caso de la evolución y tendencia negativa del porcentaje de PDI a tiempo completo y PDI equivalente a tiempo completo, así como un análisis de las tasas de graduación y abandono.

Se evidencia la aprobación del Estatuto del Profesorado de la UCV el 3-08-20, donde se normaliza el compromiso de la institución con la carrera docente, si bien no se evidencia una vinculación clara de ésta con el programa Docentia, por lo que se recomienda mejorar la fusión de ambas herramientas para medir, afianzar, consolidar y promocionar la carrera del docente de la UCV, así como potenciar las consecuencias del programa Docentia.

Se recomienda estabilizar y potenciar aquellas acciones de mejora ya iniciadas como implantar para la recogida de la percepción a través de encuestas y de grupos focales, a la vista de los valores actuales de participación (estudiantes prácticas: 2,94%, egresados: 11.43%, profesorado 23,33% y estudiantes sobre la actividad docente: 11,95%). Se debe recabar información de los empleadores a través de encuestas de satisfacción.

El PI03 evidencia la sistemática procedimental para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones, así como quedando evidenciado el despliegue de esta sistemática a la casuística del título en el informe de seguimiento interno anual del SAIC, en su punto 5, estableciendo indicadores como el tiempo medio de atención a QS y el número de QSF recibidas, atendidas.

Se evidencia un adecuado despliegue del procedimiento PI08 para la inserción laboral y empleabilidad de sus egresados, si bien tanto en las sesiones mantenidas como en las evidencias aportadas se muestra la necesidad de establecer acciones de mejora que mejoren los actuales porcentajes de satisfacción de los egresados con la formación recibida en la UCV (60% de satisfechos) así como el 47,4% que indica que la realización de este título oficial de Máster no le ha aportado ninguna mejora laboral. Del mismo modo, los empleadores muestran una adecuada coordinación y participación en la mejora del título así como la necesidad de ampliar aquellos aspectos relacionados con la práctica clínica diaria y toma de decisiones clínica.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La información recogida sobre la satisfacción de los estudiantes con el profesorado muestra una baja participación con un 11.43% del alumnado, que valora 4.66 sobre 6 que está satisfecho con sus docentes.

El máster cuenta con una plantilla de 19 profesores, con una tasa PDI doctor del 89.4% y una tasa de tiempo completo de 47,4%. El profesorado aporta 6 sexenios y 18 quinquenios, lo que supone 0,3 sexenios /profesor y aproximadamente 1 quinquenio por profesor. Se debe aumentar la implicación del profesorado en actividades de investigación que conduzcan a la obtención de sexenios. Se recomienda completar la información del Cv del profesorado sobre la idoneidad, competencias, experiencia docente (quinquenios), experiencia investigadora (sexenios) , sexenios vivos, pertenencia a grupos de investigación, adscripción a líneas de investigación, donde integrar al estudiantado del título en el grupo de investigación para generar sinergias entre el máster y el grupo de investigación, así como una mayor participación en proyectos autonómicos, nacionales e internacionales competitivos. Otro punto de mejora es disponer de profesorado extranjero que participe en el mismo.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El máster cuenta con personal de apoyo del centro para la gestión de las practicas externas a través de la Oficina de Prácticas externas de la Facultad, la asignación de las prácticas externas es asumida por el Coordinador de Prácticas Externas, figura otorgada a un profesor del claustro docente del Máster.

La satisfacción con los recursos materiales del título es difícil evaluarla a través de encuestas de estudiantes y egresados, ya que el número de encuestas y tasas de participación son muy bajas y no representativas especialmente en los últimos años.

Los servicios puestos a disposición del título parecen adecuados, pero en las encuestas la satisfacción con recursos materiales e infraestructuras ha ido disminuyendo progresivamente.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Deben ser coherentes y consistentes las actividades formativas, contenidos y resultados de aprendizaje de las guías docentes con la memoria de verificación. Algunas de las deficiencias detectadas en las materias del título, son por ejemplo: En la asignatura "Anatomía Específica y Fisiopatología del Ejercicio" no se incluyen contenidos en la guía docente y sí en la memoria sobre Patologías podológicas más prevalentes secundarias al ejercicio físico. En la asignatura "Búsqueda Documental en Podología Deportiva" con siete unidades generalistas no se hace mención al avance en la actividad deportiva, que sí incluye la memoria verificada. La asignatura "Diseño y Fabricación de Tratamientos Podológicos en el Deporte" debe ajustarse a los contenidos de la memoria. La asignatura "Técnicas Diagnósticas y de Tratamiento Propios de la Podología" debe orientarse también a la práctica deportiva.

Se debe realizar también una revisión y actualización de la bibliografía de las guías docentes.

Para la realización de TFM en los que participen pacientes se deben aportar informes de comité de ética para la realización de los estudios.

La memoria verificada señala que el TFM debe ser "la realización de un trabajo de investigación relacionado con los conocimientos desarrollados en el Máster en el que se apliquen las técnicas de búsqueda documental e investigación propias de las disciplina". La revisión de las evidencias aportadas (Memorias de prácticas y TFMs) sugieren que debe aumentarse el nivel de exigencia necesario para confirmar que los resultados de aprendizaje de los estudiantes alcanzan el nivel MECES III.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La evolución de los valores de estudiantes de nuevo ingreso es adecuada y sostenida durante los cursos académicos a evaluación, cumpliendo con las plazas ofertadas verificadas (35), así como una tendencia sostenida de atracción de la titulación (con una tasa de oferta y demanda del 140% en el curso 2019-2020) y una tasa de matriculación del 97,14% para el curso 2019-2020.

Se evidencian tasas e indicadores del rendimiento académico (eficiencia, rendimiento y éxito) adecuados y sostenidos,

cumpliendo con lo establecido en la memoria de verificación. Se han planteado acciones de mejora para aumentar la tasa de graduación y disminuir la tasa de abandono, que se alejan ligeramente de las tasas comprometidas en la memoria verificada.
La participación del estudiantado en la valoración y satisfacción con el máster es singular, con un único encuestado (curso 19/20) con una puntuación global de 4, en un rango de 1 a 4, en el último curso en 10 de los doce ítems y un dos en la información publicada y la organización de las prácticas evidencia la necesidad de un esfuerzo en incrementar los resultados de participación en este apartado. En cuanto a la encuesta sobre la Satisfacción del PDI con la Titulación 2019- 20, siete profesores, un 23.33% participaron en la encuesta general relacionada con el máster con una satisfacción en la mayoría de los ítems entre 3.1 a 4. En el caso de los egresados la calificación es de 2.75 con una tasa de participación del 11.43% y cuatro respuestas recibidas por parte de los egresados. El PAS muestra una puntuación global de 3.33 sobre 4 de su trabajo aunque no se aporta información si es relacionada con el título y el número de personas que participaron en la encuesta.
En esta dimensión, la universidad tiene que hacer un esfuerzo por incrementar la participación del universo de encuestados para identificar las fortalezas y debilidades de los diferentes grupos de interés que participan en el título y que se transfiera a la sociedad y la profesión.
A la vista de las evidencias aportadas y de las tasas de respuesta obtenidas, alineado con lo expuesto en el criterio 3 sobre la sistemática del SAIC de la Facultad en este sentido, no se obtienen valores fiables y precisos sobre la satisfacción de los grupos de interés lo que hace no significativo el análisis de otros aspectos como son la percepción sobre conocimientos adquiridos, competencias, organización de la enseñanza, canales de comunicación, instalaciones e infraestructuras, atención recibida y resultados obtenidos, entre otros. Con esto, se hace necesario modificar el planteamiento de acciones de mejoras en este sentido, fruto de recomendaciones en otros procesos externos y a la vista de su escaso impacto, potenciando acciones como la realización de grupos focales así como el establecimiento de fichas técnicas para los estudios realizados, mostrando su alcance y su ámbito, así como una adecuada desagregación y comparación de los resultados que permita una toma de decisiones adecuadas.
Del mismo modo, en las sesiones mantenidas, se evidencia la necesidad de optimizar los procesos de encuestación a la vista de la percepción de los grupos de interés sobre el alto volumen de encuestas recibidas.
Sobre estas líneas, se recomienda seguir mejorando el alcance de la recogida de percepción, tanto desde su despliegue a los distintos grupos de interés, haciendo necesario incorporar a los empleadores y tutores de prácticas y movilidad en caso necesario, dentro del ámbito así como a profesores colaboradores, así como desde el punto de vista de la relevancia de valoración de los aspectos, de manera que se incluya más de un ítem para su valoración, fomentando así la fiabilidad y consistencia de la medición.
No se evidencia la recogida de encuestas de satisfacción de empleadores.
Tanto en las sesiones mantenidas como a la vista de evidencias de satisfacción, se recomienda prestar atención a los aspectos de coordinación, organización y funcionamiento general del título, estableciendo tiempos adecuados de análisis de los materiales y potenciando una sistemática de reuniones que automaticen una coordinación horizontal adecuada y con un alcance a todas las materias de la titulación.
Se evidencia una alta participación tanto en el estudio sobre inserción laboral (83,3%) y una escasa participación en el estudio de satisfacción de los egresados (11,43%), por lo que se recomienda establecer acciones encaminadas a unificar estudios de un mismo grupo de interés para no sobrecargar a los mismos y poder obtener tasas de participación significativas y fiables en los mismos.
De las evidencias aportadas se muestra una alta tasa de empleabilidad de los egresados (90%) si bien un 47,4% de los egresados indica que la obtención del máster no le ha aportado ninguna mejora laboral y un 40% de los egresados no se muestra satisfecho con la formación recibida en la UCV, lo que hace necesario establecer acciones de mejora encaminadas a incrementar estos valores de satisfacción.
No se evidencian indicadores vinculados a la titulación sobre las acciones o planes/programas institucionales de fomento de la empleabilidad de sus titulados que permitan un análisis detallado del compromiso institucional que se evidencia en las sesiones mantenidas.
Se recomienda ampliar el marco poblacional de los empleadores para recoger su percepción, más allá de los actuales tutores externos de prácticas y empleadores actuales, ampliar este marco a potenciales empleadores de los egresados del título, de manera que se incluya una visión más alejada del entorno académico.

En Valencia, a 28 de julio de 2021

Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP